

## **EVALUACIÓN ACTIVIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Permite evaluar la actividad académica de la Universidad

### **2. Categorías de los interesados**

Cargos Públicos; Empleados; Estudiantes

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: Firma electrónica; NIF / DNI; Nombre y apellidos; Características Personales; Detalles de Empleo.

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### **5. Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado**

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Director de la Oficina de Tratamiento de la Información, como Responsable del tratamiento.

### **7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información**

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario

### **8. Comunicaciones de Datos**

No están previstas

### **9. Transferencias Internacionales de Datos**

No están previstas.

### **10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.